

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, abril 18 de 1988.-

Visto el presente expediente n° 900.275/87 Cde.n° 6 por el cual se tramita la Licitación Pública n° 128/88 a los efectos de lograr la provisión de materiales de carpintería y encuadernación con destino a diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución n° 148 de fecha 2 de febrero prdo. (confr. fs. 47), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 142.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 128/88 por el importe total de AUSTRALES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SESENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (A 551.072,30) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consig-
nan:

- a) "BETIKA S.A.C.I.F.I." renglón n° 26
-por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 57/59 y 168 y por el importe total de AUSTRALES NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA ▲ 9.690,00
NETO

- b) "DAVID VINOCHER" renglón n° 35 -por menor precio- (s/muestra presentada) de acuerdo a su presupuesto de fs. 69/73 y 160 y por el importe total de AUSTRALES DOS MIL OCHOCIENTOS // CINCO ▲ 2.805,00
Dto. 5% p.p. 15 ds. f.f.

//////////

1988
18-4-88
SILVERIO CABALLERO

//////////

- c) "ATORRASAGASTI, BARGUES, PIAZZA Y CIA. S.R.L." renglones nos. 1,10,12,19 y / 25 -por menor precio- y renglón n° 37 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 81/83 y 167 y por el importe total de AUSTRALES DOS CIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS // VEINTICINCO ★ 219,925,00
Dto. 5% p.p. 12 ds. f.f.

- d) "FERNANDO VENTURA" renglones nos. 22 y 28 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 86/88 y 162 y // por el importe total de AUSTRALES // CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO ★ 5.125,00
Dto. 7% p.p. 10 ds. f.f.

- e) "CUEROS CURTIDOS CANGALLO S.G.A." renglones nos. 2,3,4,5,6,7,9,20,21,33,34 y 38 -por menor precio- y renglón n° 8 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 98/104 y 166 y por el importe total de AUSTRALES VEINTITRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON // CINCUENTA CENTAVOS ★ 23.216,50
NETO

- f) "ADRISER S.R.L." renglones nos. 15,16, 17,18 y 31 -por menor precio- y renglón n° 30 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. // 105/113,138 y 161 y por el importe total de AUSTRALES CIENTO VEINTIOCHO // MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE ★ 128.989,00
NETO

- g) "TEXILO S.A." renglones nos. 11 y 44 -por menor precio- y renglón n° 43 // -por única oferta- de acuerdo a su // presupuesto de fs. 114/119 y 163 y // por el importe total de AUSTRALES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS ★ 120.500,00
NETO

- h) "RIELAMERICANO S.A.C.I." renglones nos. 32,39 y 40 -por menor precio- y renglones nos. 41 y 42 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 120/127 // 143/144 y 164/165 y por el importe total de AUSTRALES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CONOCHENTA CENTAVOS ★ 40.821,80
NETO

//////////

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////////

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 142- el renglón n° 30 de la oferta n° 3; el renglón n° 37 de la oferta n° 9; el renglón n° 27 de la oferta n° 10; renglón n° 30 de la oferta n° 11 y renglón n° 36 de la oferta n° 13.

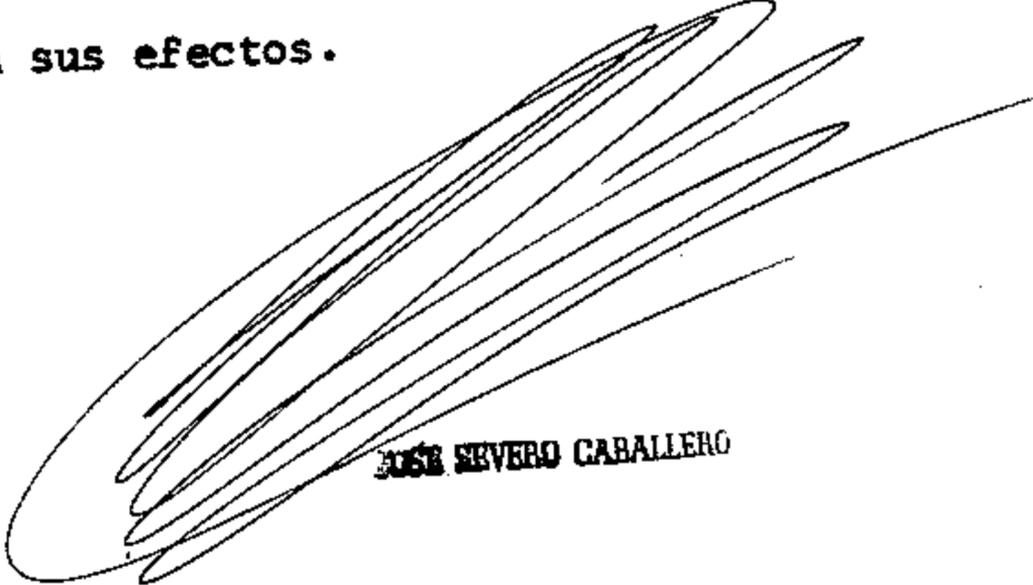
3°.- Dejar sin efecto -atento lo aconsejado por la citada Comisión a fs. 142- el renglón n° 23.

4°.- Declarar desiertos -por falta de ofertas- los renglones nos. 24 y 29 y -por falta de ofertas válidas- los renglones nos. 27 y 36 y proceder a un nuevo llamado teniendo en cuenta las recomendaciones efectuadas por la citada Comisión; así mismo proceder a un nuevo llamado para los renglones nos. 13 y 14.

5°.- Afectar el presente gasto de la siguiente manera:

- ★ 222.487,00 A la Cuenta "Cueros, Plásticos, Caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208);
- ★ 298.262,00 A la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203);
- ★ 10.341,00 A la Cuenta "Metales Comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210);
- ★ 18.988,80 A la Cuenta "Otras Inversiones" (1-05-002-4- / 41-4120-325) y
- ★ 993,50 A la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05- / 002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año // 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad);

6°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.



JOSÉ SEVERO CABALLERO